



EXP-UNC:0003538/2010

VISTO

La RD 76/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Técnicas Proyectivas**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 4).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Técnicas Proyectivas** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Técnicas Proyectivas** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Técnicas Proyectivas** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Luciana Celeste NORIEGA, DNI: 33.382.569
- Eugenia MENESES, DNI: 31.667.654
- Mara CHERNISER, DNI: 28.432.065
- Eliana Janet DITOMASSI, DNI: 33.699.599
- Romina MARTINEZ ARCAS, DNI: 32.876.295
- Romina Grisel ALANIS, DNI: 33.534.787
- María Emilia PEREZ, DNI: 33.030.591
- Nicolás BONGIORNO, DNI: 31.221.995
- Giselle Solange PEREZ, DNI: 32.056.502
- Luis Alberto CANCHI, DNI: 30.471.761

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0003538/2010

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

158

Lic. CARRERA TORRES N.
SECRETARÍA DE RCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ADAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA